



# Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución de Gerencia Municipal N° 0181-2024-MPY

Yungay, 17 de abril de 2024

### VISTOS:

Los expedientes Administrativos N°00004059-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, N°00004052-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, N°00004073-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, N°00003991-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, N°00004039-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, N°00004020-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, N°00004021-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, N°00004057-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, N°00004007-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, N°00004005-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, N°00004016-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, N°00004018-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, N°00004022-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, N°00004024-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, N°00004042-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, N°00004044-2024, de fecha 27 de marzo del 2024; solicitando otorgamiento o renovación de Licencia de Conducir para Vehículos Menores, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, la Sexta Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC del Reglamento Nacional de Transporte Público Especial en Vehículos Motorizados y no Motorizados, señala que las licencias de conducir de vehículos menores, son otorgadas por las Municipalidades Provinciales y tienen validez a nivel nacional.

Que, con el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC se aprueba el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Que, como organismo público integra el SELIC (Sistema de Emisión de Licencia de Conducir), y dentro de sus competencias de gestión la Municipalidad Provincial de Yungay se tiene la de: Conducir el procedimiento administrativo de emisión de las licencias de conducir de clase B, a los postulantes que la solicitan. Emitir y entregar la licencia de conducir de la clase B a los postulantes que cumplen con los requisitos previstos en el presente Reglamento.

Que, el postulante administrado cumple con los requisitos establecido para la CLASE en el artículo 13°- Requisitos para la obtención de Licencias de Conducir por otorgamiento directo, del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004059-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, el administrado Giron Yamunaque David Jonatan, identificado con DNI N° 46441110, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0388-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Giron Yamunaque David Jonatan, identificado con DNI N° 46441110, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de



Plaza de Armas s/n - Yungay  
(5143) 393039  
muniyungay.gob.pe  
municipalidad@muniyungay.gob.pe





# Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al Sistema Nacional de Conductores (SNC);

Que, mediante Informe N° 0775-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004052-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, el administrado Alcaarraz Lizana Luis Ángel, identificado con DNI N° 75946752, la cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II- C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0393-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Alcaarraz Lizana Luis Ángel, identificado con DNI N° 75946752, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0780-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que la administrada cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004073-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, el administrado Vásquez Jaque Bruno Benjamín, identificado con DNI N° 77270954, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0417-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, No Profesional, al administrado Vásquez Jaque Bruno Benjamín, identificado con DNI N° 77270954, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0823-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003991-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, el administrado Jara Pasió Celso Nasario, identificado con DNI N° 33340978, mediante el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II- b, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0396-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, No Profesional, al administrado Jara Pasió Celso Nasario, identificado con DNI N° 33340978, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;





# Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe N° 0847-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II- b, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004039-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, el administrado Rivera Vergaray Ronaldo, identificado DNI N° 73126108, mediante el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0408-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, No Profesional, al administrado Rivera Vergaray Ronaldo, identificado DNI N° 73126108, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0821-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004020-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, el administrado Córdova Noriega Edwin, identificado con DNI N° 44729723, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b, No profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0401-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, No Profesional, al administrado Córdova Noriega Edwin, identificado con DNI N° 44729723, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0820-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b, No profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004021-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, el administrado Espinoza Miñano Jhearima Jheamire, identificado con DNI N° 72006249, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0402-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, No Profesional, al administrado Espinoza Miñano Jhearima Jheamire, identificado con DNI N° 72006249, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0819-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b,**





# Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004057-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, el administrado Conco Méndez Guissella Filomena, identificado con DNI N° 74164585, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0437-2024-MPY/07.15, de fecha 09 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, No Profesional, al administrado Conco Méndez Guissella Filomena, identificado con DNI N° 74164585, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0814-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004007-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, el administrado Capa Arrostico Alejandro Wilmer, identificado con DNI N° 76751597, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0398-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Capa Arrostico Alejandro Wilmer, identificado con DNI N° 76751597, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0849-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004005-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, el administrado Capa Arrostico Jhony Anibal, identificado con DNI N° 10654230, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0397-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Capa Arrostico Jhony Anibal, identificado con DNI N° 10654230, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0848-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;



Plaza de Armas s/n - Yungay  
(5143) 393039  
muniyungay.gob.pe  
municipalidad@muniyungay.gob.pe





# Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004016-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, el administrado Guardia Quito Juan Mardonio, identificado con DNI N° 32043295, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0399-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Guardia Quito Juan Mardonio, identificado con DNI N° 32043295, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;



Que, mediante Informe N° 0850-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004018-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, el administrado Lomote Oroya Efrain Romel, identificado con DNI N° 76722418, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0400-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Lomote Oroya Efrain Romel, identificado con DNI N° 76722418, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;



Que, mediante Informe N° 0851-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004022-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, el administrado Lomote Oroya Christian Diego, identificado con DNI N° 75986299, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0403-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Lomote Oroya Christian Diego, identificado con DNI N° 75986299, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0852-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004024-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, el administrado Bambaren Figueroa Diego Kennedy, identificado con DNI N° 70609319, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;





# Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe Técnico N° 0405-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Bambaren Figueroa Diego Kennedy, identificado con DNI N° 70609319, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0853-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004042-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, el administrado Gonzales Luna Armando Flores, identificado con DNI N° 47107003, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0407-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Gonzales Luna Armando Flores, identificado con DNI N° 47107003, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0855-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004044-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, el administrado Huacanca Blanquillo Wilder Jhonatan, identificado con DNI N° 47001682, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0406-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Huacanca Blanquillo Wilder Jhonatan, identificado con DNI N° 47001682, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0854-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades otorgadas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 0052-2023-MPY, de fecha 19 de febrero del 2024;





# Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE** el otorgamiento y/o renovación de la Licencia de Conducir para vehículo menor motorizado, dado que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, según el siguiente detalle:

| N° | Apellidos y Nombres                | Clase | Categoría        |
|----|------------------------------------|-------|------------------|
| 01 | GIRON YUMANAQUE DAVID JONATAN      | B     | II-C-PROFESIONAL |
| 02 | ALCARRAZ LIZANA LUIS ANGEL         | B     | II-C-PROFESIONAL |
| 03 | VASQUEZ JAQUE BRUNO BENJAMIN       | B     | II-b             |
| 04 | JARA PASION CELSO NASARIO          | B     | II-C-PROFESIONAL |
| 05 | RIVERA VERGARAY RONALDO            | B     | II-b             |
| 06 | CORDOVA NORIEGA EDWIN              | B     | II-b             |
| 07 | ESPINOZA MIÑANO JHEARIMA JHEAMIRE  | B     | II-b             |
| 08 | CONCO MENDEZ GUISELLA FILOMENA     | B     | II-b             |
| 09 | CAPA ARROSTICO ALEJANDRO WILMER    | B     | II-C-PROFESIONAL |
| 10 | CAPA ARROSTICO JHONY ANIBAL        | B     | II-C-PROFESIONAL |
| 11 | GUARDIA QUITO JUAN MARDONIO        | B     | II-C-PROFESIONAL |
| 12 | LOMOTE OROYA EFRAIN ROMEL          | B     | II-C-PROFESIONAL |
| 13 | LOMOTE OROYA CHRISTIAN DIEGO       | B     | II-C-PROFESIONAL |
| 14 | BAMBAREN FIGUEROA DIEGO KENNEDY    | B     | II-C-PROFESIONAL |
| 15 | GONZALES LUNA ARMANDO FLORES       | B     | II-C-PROFESIONAL |
| 16 | HUACANCA BLANQUILLO WIDER JHONATAN | B     | II-C-PROFESIONAL |

Hasta la acreditación del acceso al Sistema de Emisión de Licencias de Conducir del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la División de Tránsito y Transporte Público la emisión de las respectivas licencias de Conducir según lo establecido por D.S 007-2016-MTC REGLAMENTO NACIONAL DEL SISTEMA DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, el fiel cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local y a la División de Tránsito y Transporte Público.





# Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** a las Gerencias y Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.



**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER**, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (<https://www.gob.pe/muniyungay>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel  
GERENTE MUNICIPAL

EER/Abg. ITHC



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay  
☎ (5143) 393039  
🌐 [muniyungay.gob.pe](http://muniyungay.gob.pe)  
✉ [municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)

